

CUENTA: - - - - - En catorce de septiembre de dos mil veintitrés, doy cuenta al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora del informe remitido con fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.- CONSTE.- - - - -

AUTO: - - - - - Hermosillo, Sonora, a trece de septiembre de dos mil veintitrés.- - - - -

- - - V I S T O El informe remitido con fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se advierte la existencia de menores de edad y toda vez que las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y que todos sus derechos sean plenamente garantizados a lo largo de su niñez y en todos los aspectos de su vida, mismos que se encuentran reconocidos en el artículo 4 de la Constitución Política, Tratados Internacionales y el artículo 6 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes privilegiando el Interés Superior de la niñez como uno de los principios rectores, lo cual obliga a autoridades, sector privado, y poderes legislativo y judicial a acatar y atender esta disposición en todos los casos que donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se deberá proteger y privilegiar sus

derechos, se procede a dictar las siguientes determinaciones . –

- - - I. - Se deja sin efectos el auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, donde se deja el asunto en estado de oír resolución. -----

- - - II.- Se ordena reponer el procedimiento y se requiere a la actora del presente juicio, para efectos de que dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, se pronuncie respecto de las beneficiarias designadas por el fallecido **XXXX XXXX XXXX XXXX**, registradas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y de ser el caso que resulte ser madre o tutor legal de alguna de las personas menores de edad designadas como beneficiarias, aporte las pruebas necesarias con las cuales acredite su representación legal de las mismas. -

----- **NOTIFÍQUESE**  
**PERSONALMENTE.**----- A S I lo

resolvió el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, por unanimidad de votos de los Magistrados José Santiago Encinas Velarde, María Carmela Estrella Valencia, Aldo Gerardo Padilla Pestaño, María del Carmen Arvizu Bórquez y Vicente Pacheco Castañeda, siendo ponente la segunda en orden de los nombrados, quienes firman con el Secretario General, Licenciado Luis Arsenio Duarte Salido, que autoriza y da fe.- DOY FE.-----

-----

Lic. José Santiago Encinas Velarde.  
Magistrado Presidente.

Lic. María Carmela Estrella Valencia.  
Magistrada.

Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño.  
Magistrado.

Lic. María del Carmen Arvizu Bórquez.  
Magistrada.

Lic. Vicente Pacheco Castañeda.  
Magistrado.

Lic. Luis Arsenio Duarte Salido.  
Secretario General.

- - - En dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se publicó  
en Lista de Acuerdos el auto que antecede.- CONSTE.- - - - -